



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe



SAUCE VIEJO, 4 de Enero de 1979.

RESOLUCION Nº 553

VISTO:

Que esta Comuna cuenta con un plantel de personal muy eficiente, que colabora durante todo el año desinteresadamente, y;

CONSIDERANDO:

Que es oportuno el agradecimiento al mismo, entregándole el obsequio simple y propicio para estas fiestas de Navidad y año nuevo,

Que de lo antes mencionado, esta Comuna entregará a cada personal sidra, y pan dulce,

Que teniendo en cuenta la cantidad de personal, y el costo de cada Pan dulce

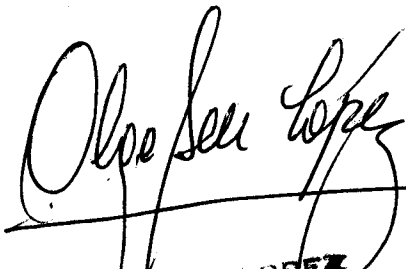
EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

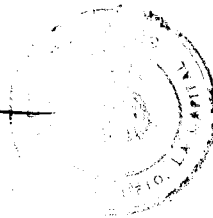
RESUELVE

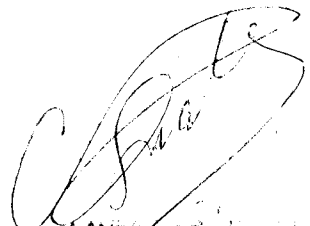
Art.1º) Aplíquese las disposiciones de la Ley de Contabilidades de la Provincia, artículo 108 y contrátase directamente los servicios del Señor Matías Moragues "Panadería La Navarra" para la compra de 100 Pan dulces en la suma de Pesos: CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-)

Art.2º) Insistese en el pago directo comprendido en el artículo 1º de la presente.

Art.3º) Tómese nota habilitación, procédase en consecuencia, archívese.


OLGA N. B. DE LOPEZ
SECRETARIA A CARGO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALÁS
PRESIDENTE COMUNA DE
SAUCE VIEJO